

REPÚBLICA DE ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA
PEVIVERCE S.A."

1. — **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** — La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de mayo de 1985, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil abogado Eduardo Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1-0111 de junio 4 de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 4.836 el 20 de junio de 1985.

2. — **OTORGANTES.** — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abogado Abraham Verduga Cañarte, casado; Libertad Verduga Cevallos de Vega Izquierdo, casada; abogado Alfredo Ezequiel Ramírez Cáceres, casado; Dannis D'Lucca Morales, divorciada; y Walter Wellington Verduga Cañarte, soltero; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en Guayaquil.

3. — **DENOMINACION Y PLAZO.** — La compañía se denomina "IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA PEVIVERCE S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4. — **DOMICILIO.** — El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5. — **OBJETO SOCIAL.** — El objeto social de la compañía es dedicarse: A) importación, exportación y comercialización de maquinarias agrícolas, pecuarias e industriales; B) Compra y venta de automotores, importación, exportación, compra y venta de sus respuestos y accesorios; C) Compra y venta de productos alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; D) Compra, venta, administración, anticresis y explotación de inmuebles urbanos y rurales; E) Promoción de edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas y/o pecuarias, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal; F) Representación y promoción de empresas comerciales, agropecuarias e industriales. — La compañía podrá con el fin de cumplir con su objeto social: comprar, vender, preñar acciones y/o aportaciones y ser socio y/o accionistas de otras compañías cuyos objetos sociales sean afines al suyo; adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley.

6. — **CAPITAL SOCIAL.** — El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7. — **INTEGRACION DEL CAPITAL.** — El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de un año.

8. — **NOMINA DE ACCIONISTAS.** — El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Abogado Abraham Verduga Cañarte, Libertad Verduga Cevallos de Vega Izquierdo, Abogado Alfredo Ezequiel Ramírez Cáceres, licenciada Dannis D'Lucca Morales y Walter Wellington Verduga.

9. — **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** — La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General; requerirá previamente la autorización de la Junta General de Accionistas, cuando los bienes de la compañía excedan de Un millón de sucres.

Guayaquil, junio 28 de 1985

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Julio 21/85

BO DE LA PRENSA NACIONAL

EL HERALDO

Año 102 — Edición No. 36.709

Domingo 21 de Julio de 1985

3 SECCIONES — 32 PAGINAS

VALOR S/. 15,00 EN GUAYAQUIL